



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N°012
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEITICUATRO (2024)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00173	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIRO ERNESTO LOZANO ROMERO	ORDENA NOTIFICACIÓN	25 DE ABRIL DE 2024	
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00191	JAVIER HUMBERTO GUERRERO ROMERO	ALEXANDER GOMEZ CARREÑO	REPROGRAMA AUDIENCIA	25 DE ABRIL DE 2024	
EJECUTIVO SINGULAR	2024-00001	JAIRO DANILO MUÑOZ SANABRIA	ROBINSON HOLGUIN GUERRERO	REQUIERE APODERADO	25 DE ABRIL DE 2024	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2024-00056	LUZ NELIDA CARO ESCOBAR	LUIS HERNAN JIMENEZ GALINDO	RECHAZA DEMANDA	25 DE ABRIL DE 2024	
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	2024-00065	SAUL VARGAS SIDECHOQUE	LUDOVINA MORALES LESMES	SEÑALA NUEVA FECHA	25 DE ABRIL DE 2024	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE

Secretaria